



Factura: 002-003-000089501



20180901023P03114

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901023P03114						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2018, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRIOLO JAIME ALEX WILMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900828775	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GILCES MURELLO KATHERINE KIMBERLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929354854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCO SUAREZ ESTEPANIA JOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203672157	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918124027	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SUAREZ SUAREZ CARMEN JAHARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206903586	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		254.30					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000089502



20180901023000718

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000718



NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (15:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GILCES MURILLO KATHERINE KIMBERLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929354894
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0929354894

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03114
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



MARÍA VIGÉSIMA TERCERA
90 CAYO 4 GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
40-184

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA FUMISUREC CIA.
LTDA.-----
CUANTÍA USD 264.00.-----
DI: 3 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: **a)** El señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO, de profesión estudiante, domiciliado en Guayaquil, dirección Guasmo Sur, Cooperativa Guayas Y Quil, manzana veinticinco, solar ocho, correo criollo0903@gmail.com y teléfono cero nueve ocho ocho nueve cuatro nueve seis nueve cero, por sus propios y personales derechos; **b)** la señora KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con el señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME, de profesión estudiante, domiciliado en Guayaquil, dirección Guasmo Sur, Cooperativa Guayas Y Quil, manzana veinticinco, solar ocho, correo criollo0903@gmail.com y teléfono cero nueve ocho ocho nueve cuatro nueve seis nueve cero,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
D.O. CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
12-1-19

2 sus propios y personales derechos: **c)** la señora
3 ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ, de nacionalidad
4 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
5 estudiante, domiciliado en Guayaquil, dirección
6 Guasmo Sur, Cooperativa Guayas Y Quil, manzana
7 veintisiete, solar dos, correo efranco2012@hotmail.com,
8 teléfono cero nueve seis nueve siete tres tres seis
9 nueve tres, por sus propios y personales derechos: **d)** El
10 señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ, de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
12 profesión estudiante, domiciliado Guayaquil, dirección
13 Guasmo Sur, Cooperativa Guayas Y Quil, manzana
14 veintisiete, solar dos, correo
15 ccastrolopez2009@hotmail.com y teléfono cero nueve
16 seis siete nueve cero tres cinco nueve cinco, por sus
17 propios y personales derechos: **e)** y la señora CARMEN
18 JAHAIRA SUAREZ SUAREZ, de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
20 ingeniera en comercio exterior, domiciliado en
21 Guayaquil, dirección Cooperativa Unidos Por La Paz
22 Uno, manzana dos mil setecientos noventa y cuatro,
23 solar siete B, correo ing-carmensuarezs@hotmail.com y
24 teléfono cero nueve nueve cero nueve siete dos cero
25 ocho uno, por sus propios y personales derechos.- Los
26 comparecientes son capaces para contratar y de
27 contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de
28 haberme exhibido su documento de identificación,
cuya copia fotostáticas debidamente certificadas por



ÁREA VICE DÍA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACÚN
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 mí agrego como documentos habilitante de
2 doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la
3 notaria de los efectos y resultado de esta escritura, así
4 como examinados que fueron de forma aislada y
5 separada y me declaran que comparecen al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
8 me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente
9 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
11 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
12 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FUMISUREC CIA LTDA** que
13 se exprese en las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren a la
15 celebración de la presente escritura pública, por una
16 parte y en calidad de CEDENTES, los señores ALEX
17 WILMER CRIOLLO JAIME, de nacionalidad ecuatoriana,
18 de estado civil casado con la señora KATHERINE
19 KIMBERLY GILCES MURILLO, de profesión estudiante, por
20 sus propios y personales derechos; la señora KATHERINE
21 KIMBERLY GILCES MURILLO, de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil casado con el señor ALEX
23 WILMER CRIOLLO JAIME, de profesión estudiante, por
24 sus propios y personales derechos; y la señora
25 ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ, de nacionalidad
26 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
27 estudiante, por sus propios y personales derechos. Y
28 por otra parte, en calidad de cesionarios, comparecen



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

Señores CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de
profesión estudiante, por sus propios y personales
derechos; y la señora CARMEN JAHAIRA SUAREZ
SUAREZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
soltero, de profesión ingeniera en comercio exterior,
por sus propios y personales derechos; **CLÁUSULA**
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.- UNO) La compañía
FUMISUREC CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del
cantón Guayaquil, el veintitrés de julio de dos mil
catorce inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el veintiocho de julio de dos mil catorce
con un Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-DOS.- DOS) La
señora ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ es
propietaria de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES
de la compañía FUMISUREC CIA LTDA.- DOS.- TRES) El
señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME, casado con la
señora KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO, es
propietario de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES
de la compañía FUMISUREC CIA LTDA.-DOS.- TRES) En
sesión de Junta General Universal de Socios de la
compañía FUMISUREC CIA. LTDA., celebrada el
veintiuno de mayo de dos mil dieciocho se resolvió en
forma unánime: A) Autorizar a la señora ESTEFANIA
JOHANA FRANCO SUAREZ para que ceda y transfiera la
cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES



AB. NIA VIGÉSIMA TERCERA
RD CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TERECILIA GARCÍA PLAZA
NIA-884

1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una en el capital de la mencionada compañía, a
3 favor del señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ; B)
4 Autorizar al Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME para
5 que ceda y transfiera la cantidad de CIENTO OCHO
6 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una en el capital de la mencionada
8 compañía, a favor del señor CARLOS ARMANDO
9 CASTRO LOPEZ; y C) Autorizar al Señor ALEX WILMER
10 CRIOLLO JAIME para que ceda y transfiera la cantidad
11 de VEINTICUATRO PARTICIPACIONES de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una en el capital de
13 la mencionada compañía, a la señora CARMEN
14 JAHAIRA SUAREZ SUAREZ; **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN,**
15 **TRANSFERENCIA Y PRECIO DE LA CESIÓN.-** TRES.- UNO)
16 La señora ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ,
17 procede a ceder y transferir, en forma perpetua y sin
18 reserva de ninguna clase y derecho, CIENTO TREINTA Y
19 DOS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una que posee en el capital
21 de la compañía FUMISUREC CIA. LTDA., a favor del
22 señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ quien acepta
23 la presente cesión de participaciones que se efectúa
24 a su favor. Igualmente se ceden y transfieren todos los
25 derechos inherentes al activo y pasivo existente a
26 favor del CEDENTE, en la proporción que corresponde
27 a las participaciones cedidas; Las partes acordaron
28 como justo valor y precio por las participaciones que



ACTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTO Y GUINAJIN
AG. MARÍA TABANA GARCÍA PIAZA
«Canta»

se ceden mediante esta escritura la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La parte CEDENTE declara haber recibido de la parte CESIONARIA a su entera satisfacción el valor que fuera fijado como precio de las participaciones sociales que mediante el presente instrumento se transfiere, no teniendo reclamo alguno por este u otro concepto.- TRES.- DOS) El Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME, y su cónyuge señora KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO, proceden a ceder y transferir, en forma perpetua y sin reserva de ninguna clase y derecho, CIENTO OCHO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital de la compañía FUMISUREC CIA. LTDA., a favor del señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ quien acepta la presente cesión de participaciones que se efectúa a su favor. Igualmente se ceden y transfieren todos los derechos inherentes al activo y pasivo existente a favor del CEDENTE, en la proporción que corresponde a las participaciones cedidas. Las partes acordaron como justo valor y precio por las participaciones que se ceden mediante esta escritura la cantidad de CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La parte CEDENTE declara haber recibido de la parte CESIONARIA a su entera satisfacción el valor que fuera fijado como precio de las participaciones sociales que mediante el presente



ARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TAZANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 instrumento se transfiere, no teniendo reclamo alguno
2 por este u otro concepto.-TRES.- TRES) El Señor ALEX
3 WILMER CRIOLLO JAIME, y su cónyuge señora
4 KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO, proceden a
5 ceder y transferir, en forma perpetua y sin reserva de
6 ninguna clase y derecho, VEINTICUATRO
7 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una que posee en el capital de la
9 compañía FUMISUREC CIA. LTDA., a favor de la señora
10 CARMEN JAHAIRA SUAREZ SUAREZ quien acepta la
11 presente cesión de participaciones que se efectúa a
12 su favor. Igualmente se ceden y transfieren todos los
13 derechos inherentes al activo y pasivo existente a
14 favor del CEDENTE, en la proporción que corresponde
15 a las participaciones cedidas. Las partes acordaron
16 como justo valor y precio por las participaciones que
17 se ceden mediante esta escritura la cantidad de
18 VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA. La parte CEDENTE declara haber recibido
20 de la parte CESIONARIA a su entera satisfacción el
21 valor que fuera fijado como precio de las
22 participaciones sociales que mediante el presente
23 instrumento se transfiere, no teniendo reclamo alguno
24 por este u otro concepto. **CLÁUSULA CUARTA:**
25 **SANEAMIENTO Y EXCEPCION.-** LOS CEDENTES declaran
26 que las participaciones materia de la cesión no están
27 sujetas a gravamen de ninguna naturaleza, no
28 obstante se somete al saneamiento de Ley. Además,



JOFIA VIGILANTE
DEL CANTÓN GUAYAS
AB. MARÍA TAZIANA GARCÍA PLAZA
Jefe de la Oficina de Registro

2 cedentes entregan a los CESIONARIOS un balance
3 contable extendido por el Representante Legal de la
4 sociedad con corte al 31 de diciembre de 2017, a fin
5 de que éste conozca la situación contable de la
6 compañía a la fecha antes indicada. Cualquiera de
7 las partes queda autorizado a alcanzar el registro de
8 la cesión contenida en el presente instrumento. Se
9 adjunta la certificación de Ley en señal de
10 conformidad y unanimidad, así como el acta de Junta
11 General Universal de Socios respectiva. **CLÁUSULA**
12 **QUINTA:** Para cualquier efecto o controversia
13 relacionado con el presente instrumento, a las partes
14 se las podrá notificar en: **a)** Al señor ALEX WILMER
15 CRIOLLO JAIME: dirección: Cooperativa Guayas y Quil
16 manzana veinticinco (25) solar ocho (8), provincia del
17 Guayas, cantón Guayaquil, número de teléfono móvil:
18 cero nueve ocho ocho nueve cuatro nueve seis nueve
19 cero, correo electrónico: criollo0903@gmail.com ; **b)** A
20 la señora KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO:
21 dirección: Cooperativa Guayas y Quil manzana
22 veinticinco (25) solar ocho (8), provincia del Guayas,
23 cantón Guayaquil, número de teléfono móvil: cero
24 nueve ocho ocho nueve cuatro nueve seis nueve cero,
25 correo electrónico: criollo0903@gmail.com ; **c)** A la
26 señora ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ: dirección:
27 Guasmo Sur Cooperativa Guayas y Quil, manzana
28 veintisiete (27) solar dos (2), provincia del Guayas,
cantón Guayaquil, número de teléfono móvil: cero



OTAVA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZZA
ABOGADA



1 nueve seis nueve siete tres tres seis nueve tres, correo
2 electrónico: efranco2012@hotmail.com ; d) Al señor
3 CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ: dirección:
4 Cooperativa Guayas y Quil manzana veintisiete (27)
5 solar solar (2), provincia del Guayas, cantón
6 Guayaquil, número de teléfono móvil: cero nueve seis
7 siete nueve cero tres cinco nueve cinco, correo
8 electrónico: ccastrolopez2009@hotmail.com e) A la
9 señora CARMEN JAHARA SUAREZ SUAREZ: dirección:
10 Cooperativa Unidos Por La Paz Uno, manzana dos mil
11 setecientos noventa y cuatro, solar siete B, provincia
12 del Guayas, cantón Guayaquil, número de teléfono
13 móvil: cero nueve nueve cero nueve siete dos cero
14 ocho uno, correo electrónico: ing-
15 carmensuarezs@hotmail.com.- **CLÁUSULA SEXTA.-** Se
16 acuerda autorizar a la abogada Ariana Ostaiza Yuen Chon
17 para que lleve a cabo los trámites necesarios para la
18 aprobación de esta escritura y convoque a la Junta
19 General de Accionistas.- Anteponga y agregue usted señor
20 notario las demás formalidades de estilo para la completa
21 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
22 queda elevada a escritura pública, la misma que se
23 encuentra firmada por la Abogada Ariana Ostaiza
24 Yuen Chon, con registro profesional número: cero
25 nueve - dos mil dieciséis- ciento treinta del foro de
26 Abogados del Guayas.- Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron
28 los preceptos legales que el caso requiere de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TABANA GARCÍA PLAZA
R.O.N. 12345

1 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete
2 de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria
3 a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
4 aceptación de su contenido y firman conmigo en
5 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
6 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 
ALEX WILMER CRIOLLO JAIME

11 **CEDENTE**

12 **C.C No.- 092052877-5**

13 **C.V. No.-002-018**

14

15

16

17 
KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO

18 **CÓNYUGE CEDENTE**

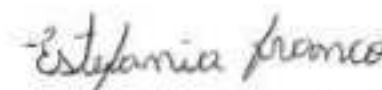
19 **C.C No.- 092935469-4**

20 **C.V. No.-002-330**

21

22

23

24 
ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ

25 **CEDENTE**

26 **C.C No.- 120367215-7**

27 **C.V. No.-003-009**

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FUMISUREC CIA.LTDA., CELEBRADA EL 21 de MAYO
de 2018.-**



En la ciudad de Guayaquil, 21 días del mes de mayo de 2018, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía limitada denominada FUMISUREC CIA.LTDA., ubicado en el barrio Guasmo Sur, Guayas y Quil II manzana 881 número 2, edificio 13, de esta Ciudad De Guayaquil, se reúnen los SOCIOS de la referida sociedad a celebrar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, y tratan el siguiente orden del día:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL	REPRESENTACIÓN
0920528775	CRIOLLO JAIME ALEX WILMER	USD 132	33%
1203672157	FRANCO SUAREZ ESTEFANIA JOHANNA	USD 132	33%
1205563586	SUAREZ SUAREZ CARMEN JAHAIRA	USD 136	34%

Todas las PARTICIPACIONES referidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

A) Autorizar a la señora ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ para que ceda y transfiera la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ;

B) Autorizar al Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME para que ceda y transfiera la cantidad de CIENTO OCHO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ; y

C) Autorizar al Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME para que ceda y transfiera la cantidad de VEINTICUATRO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



mencionada compañía, a la señora CARMEN JAHAIIRA SUAREZ SUAREZ;

Actúa como Presidente Ad-hoc de ésta sesión la señora CARMEN JAHAIRA SUAREZ SUAREZ y como Secretario Ad Hoc, CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y haber comprobado en el Libro de PARTICIPACIONES y SOCIOS de la compañía que el detalle de PARTICIPACIONES y de votos es el antes señalado.

Luego de estos antecedentes, el Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada y abierta la sesión, poniendo a consideración de la sala el PRIMER PUNTO del orden del día: Autorizar a la señora ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ para que ceda y transfiera la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ.

La señora Estefanía Johana Franco Suarez toma la palabra y señala a los asistentes que desea ceder la totalidad de sus 132 participaciones, que representan el 33% del capital social de la compañía, a favor del señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ toda vez que ya no está participando activamente en los negocios sociales de la compañía. Los demás socios escuchan lo manifestado y deliberan al respecto. Ninguno de ellos se opone, por lo que la Junta resuelve:

Autorizar a la señora ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ para que ceda y transfiera la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ.

Seguido de esto, toma la palabra el Presidente Ad Hoc y pone a consideración de la sala el SEGUNDO PUNTO del orden del día: Autorizar al Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME para que ceda y transfiera la cantidad de CIENTO OCHO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ

El señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME señala a los asistentes que al igual que la señora Estefanía Johana Franco Suarez desea ceder 108 participaciones, que representan el 27% del capital social de la compañía, a favor del señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ toda vez que ya no está participando activamente. Los demás socios escuchan lo manifestado y deliberan al respecto. Ninguno de ellos se opone, por lo que la Junta resuelve:

Autorizar al Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME para que ceda y transfiera la cantidad de CIENTO OCHO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Finalmente, toma la palabra el Presidente Ad Hoc y pone a consideración de la Sala el tercer punto del orden del día: Autorizar al Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME para que ceda y transfiera la cantidad de VEINTICUATRO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, a la señora CARMEN JAHAIIRA SUAREZ SUAREZ.



Nuevamente toma la palabra el señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME señala a los asistentes que desea transferir las restantes 24 participaciones, que mantendría en la compañía y que representan el 6% del capital social de la compañía, a favor de la señora CARMEN JAHAIIRA SUAREZ SUAREZ toda vez que ya no está participando activamente. Los demás socios escuchan lo manifestado y deliberan al respecto. Ninguno de ellos se opone, por lo que la Junta resuelve:

Autorizar al Señor ALEX WILMER CRIOLLO JAIME para que ceda y transfiera la cantidad de VEINTICUATRO PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, a la señora CARMEN JAHAIIRA SUAREZ SUAREZ.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11:00 horas.

CARMEN JAHAIIRA SUAREZ SUAREZ SOCIO-PRESIDENTE AD-HOC <i>Jahaira Suarez</i>	CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ GERENTE GENERAL-SECRETARIO AD HOC <i>Carlos Castro Lopez</i>
ALEX WILMER CRIOLLO JAIME SOCIO <i>Alex Wilmer Criollo Jaime</i>	KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO CONYUGE <i>Katherine Gilces Murillo</i>
ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ SOCIA <i>Estefania Franco</i>	

27

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**CERTIFICADO DE UNANIMIDAD DE CONSENTIMIENTO DEL
CAPITAL SOCIAL**



En la ciudad de Guayaquil, 21 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía limitada denominada **FUMISUREC CIA.LTDA.**, ubicado en el barrio Guasmo Sur, Guayas y Quil II manzana 881 número 2, edificio 13, de esta Ciudad De Guayaquil, se reúnen los **SOCIOS** de la referida sociedad a celebrar **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de socios, y tratan el siguiente orden del día:

Autorizar a la señora **ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ** para que ceda y transfiera la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES** de dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor **CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ**;

Autorizar al Señor **ALEX WILMER CRIOLLO JAIME** para que ceda y transfiera la cantidad de **CIENTO OCHO PARTICIPACIONES** de dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, al señor **CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ**; y

Autorizar al Señor **ALEX WILMER CRIOLLO JAIME** para que ceda y transfiera la cantidad de **VEINTICUATRO PARTICIPACIONES** de dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la mencionada compañía, a la señora **CARMEN JAHAIRA SUAREZ SUAREZ**;

Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía para la celebración de la presente junta, con el voto unánime de la totalidad de socios que integran el capital, se acordó aprobar el orden del día.

Los socios asistentes que votaron a favor de autorizar la transferencia de las **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES (132)** participaciones de la señora Estefania Johana Franco Suarez a favor del señor Carlos Armando Castro Lopez; la transferencia de las **CIENTO OCHO PARTICIPACIONES (108)** participaciones del señor Alex Wilmer Criollo Jaime a favor del señor Carlos Armando Castro Lopez; la transferencia de **VEINTICUATRO**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PARTICIPACIONES (24) participaciones del señor Alex Wilmer Criollo Jaime a favor del señor SUAREZ SUAREZ JAHAIRA CARMEN, fueron:



IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL	REPRESENTACIÓN
0920528775	CRIOLLO JAIME ALEX WILMER	USD 132	33%
1203672157	FRANCO SUAREZ ESTEFANIA JOHANNA	USD 132	33%
1205563586	SUAREZ SUAREZ JAHAIRA CARMEN	USD 136	34%

Certifico.- Guayaquil, 21 de mayo de 2018

p. FUMISUREC CIA.LTDA.

CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO
C.C. No. 0916124027
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

FUMISUREC CIA.LTDA.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2016

**Señor
CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ
Ciudad.**



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía FUMISUREC CIA.LTDA. celebrada el día de hoy lo eligió GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera individual la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la compañía.

El estatuto social de la compañía limitada FUMISUREC CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos de fecha 23 de julio de 2014 la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de julio de 2014.

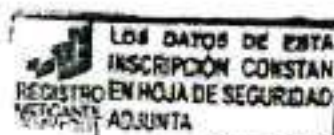
Atenidamente

Estefanía Franco
Estefanía Johana Franco Suarez
CC. No. 120367215-7
Secretaría - Socia

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía FUMISUREC CIA.LTDA. para el cual he sido designado.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2016

Carlos Armando Castro Lopez
CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ
C.C. No. 091612402-7
Nacionalidad: Ecuatoriana



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.632
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FUMISUREC CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ**, de fojas 51.862 a 51.867, Registro de Nombramientos número 13.962.

ORDEN: 49632



Guayaquil, 06 de diciembre de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 19 de la L.O. Notarial, ratificado por el Decreto Supremo número 2385 7- Marzo 71 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 61 del 12 de Abril de 1978. Queda en la fotocopia que acompaña, así como el original que se me exhibe, en igual el documento original que se me exhibe. Guayaquil, 06 de diciembre de 2016.



31 MAY 2018

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA

Nº 1524495

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992871032001
FUMISUREC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FUMISUREC CIA. LTDA.
CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO
CEVALLOS ASQUI ADRIANA JANETH
OTROS
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/08/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/05/2017
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS DE FUMIGACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: KIMENA Ciudadela: COOP. GUAYAS Y QUII, Barrio: GUASMO SUR Numero: SOLAR 13 Manzana: 24 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE LA LINEA 78 Email: fumisurec@hotmail.com Telefono Trabajo: 043060342 Celular: 0957903295

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000499556
Fecha: 08/03/2018 12:50:33 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992871032001
FUMISUREC CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/07/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FUMISUREC CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS DE FUMIGACION
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON FUMIGACION Y CONTROL AGRICOLA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. GUAYAS Y OUIL Barrio: GUASMO SUR Número: SOLAR 13 Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE LA LINEA 78 Manzana: 24 Email: fumisurec@hotmail.com Telefono Trabajo: 043066342 Celular: 0967903595

Se conforma con el número 5 de Artículos 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 21 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1978. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) hoja, es igual al documento original que se me exhibió. Cuenta indelentada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA



Código: RIMRUC2018000499556

Fecha: 08/03/2018 12:50:33 PM

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APRENDIZOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
CRIOLLO MELGAR MANUEL ALTAMIRAS
ALUMNOS Y TUTORIAS DE LA MADRE
JAIKE AZUCENA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAAQUEL
2016-03-17
FECHA DE EXPIRACION
2028-03-17

PROFESION / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

E33402342

DE 0000044

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELESTIA DE J. Z.
CIUDADANIA
AFELDOS Y ROMERO
GRULLO JAIME
ALEX WILMER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KATHERINE KIMBERLY
OLCES MURILLO

082052877-5

Atatiana Garcia Plaza
CANTON GUAYAQUIL
VIGESIMA TERCERA

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2012		
002 JUNTA N°	002 - 018 NUMERO	0920528775 Cédula
CRDLOD JAIME ALEX WILMER APELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN JAMINA PARROQUIA	CIRCONSCRIPCIÓN: ZONA: 52
		

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386-74, Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 164 del 12 de Abril de 1978, el F.E. que en fotocopia que antecede, que consta de 1 folios, es igual al original que se me exhibe. Cuenta indecorosamente Guayaquil, a 1 MARZO 1978

31 MAY 2018



Ab. Maria Tatianna Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO



 CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2010		 cne www.cne.org.ec
002 ZONA No.	062 - 330 NÚMERO	0928354694 CÉDULA
GILCES MURILLO KATHERINE KIMBERLY APELLIDOS Y NOMBRES		
	GUAYAS PROVINCIA GUAYASQUEL CANTÓN XIRERA PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 12
		

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley
Mecánica, enmendada por el Decreto 1499 del 20 de
junio de 1974 publicado en el 30 de julio del mismo
año, el 13 de abril de 1975, se le otorgó la ciudadanía que
antecede, por el presente se le otorga la ciudadanía que
sigue, en virtud de la Ley 143 de 1961, que se le otorga
ciudadanía metropolitana. Cúcuta.



Ab. Maria Tadeana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIOLETA TERCERA
DEL TANTO CHAYAYAN

E 33431 2242

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 120367215-7

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO SUÁREZ
ESTEFANIA JOHANA

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Guayaquil

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO TERAN CESAR JOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ FUENTES ESILDA ANABELL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1131A1111

Estefania franco




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

003 **003-009** **1203672157**
CÓDIGO NÚMERO CÉDULA

FRANCO SUÁREZ ESTEFANIA JOHANA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA: 12
SECCIONA
PARROQUIA




De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial, relacionada por el Decreto Supremo número 2385 de Marzo 21 de 2014 publicada en el Registro Oficial número 81 del 12 de Abril de 2014, se otorga una fotocopia que coincide, que tiene el mismo valor legal que se ha otorgado. Guayaquil, Ecuador, 31 MAY 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CÍVIL DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO LOPEZ
CARLOS ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARDY
FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 091612402-7



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO TOMALA MARIO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ESMERALDAS DORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2014-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017

017-262

0916124027



CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
ZONA
PARROQUIA

CIRCULO/SECCION
ZONA 7



De conformidad con el numeral 5 del artículo 113 de la Ley
Notarial, inscrita por el Registro Supleno número 1385 de
Mitos 11 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 6
del 12 de Abril de 1978, se declara que se otorga que
lugar, en igual forma, que se no existe
Guayaquil, Guayaquil



31 MAY 2018

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

V333313244

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920528775

Nombres del ciudadano: CRIOLLO JAIME ALEX WILMER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GILCES MURILLO KATHERINE KIMBERLY

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: CRIOLLO MELGAR MANUEL ALTIMIRES

Nombres de la madre: JAIME AZUCENA MAGDALENA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-125-83462



182-125-83462

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0929354694

Nombres del ciudadano: GILCES MURILLO KATHERINE KIMBERLY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRIOLLO JAIME ALEX WILMER

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: GILCES REYNA VICTOR OSWALDO

Nombres de la madre: MURILLO ESPINOZA ROSA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-125-83503



183-125-83503

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Estefanía franco

Número único de identificación: 1203672157

Nombres del ciudadano: FRANCO SUAREZ ESTEFANIA JOHANA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCO TERAN CESAR JOVANNY

Nombres de la madre: SUAREZ FUENTES ESILDA ANABELL

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-125-83539



187-125-83539

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

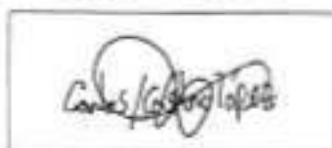


ESPACIO
TEST
BLANCO

ESPACIO
TEST
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916124027

Nombres del ciudadano: CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO TOMALA MARIO VICENTE

Nombres de la madre: LOPEZ ESMERALDAS DORA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-125-83632



180-125-83632

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Johaira Suárez

Número único de identificación: 1205563586

Nombres del ciudadano: SUAREZ SUAREZ CARMEN JAHAIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN COMERCIO EXT.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ RIVAS ELADIO LAERCIO

Nombres de la madre: SUAREZ DELGADO SOFIA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-MT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-83586



188-125-83586

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ES
BLANC

ES

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confieso **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES No. P03114**, que sello y firmo en la ciudad
4 de Guayaquil, el primero de Junio del dos mil dieciocho.- **LA**
5 **NOTARIA.**

6
7
8
9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

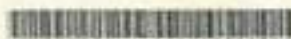
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.403
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FUMISUREC CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 31 de mayo del 2018, mediante la cual **ESTEFANIA JOHANA FRANCO SUAREZ** cede y transfiere (132) participaciones a favor de **CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ**; **ALEX WILMER CRIOLLO JAIME** con autorización de su cónyuge **KATHERINE KIMBERLY GILCES MURILLO** cede y transfiere (108) participaciones a favor de **CARLOS ARMANDO CASTRO LOPEZ**; y, (24) participaciones a favor de **CARMEN JAHAIIRA SUAREZ SUAREZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.950 a 1.977, Registro de Cesión de Participaciones número 103. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27403



Guayaquil, 15 de junio de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CRILLO JAIME ALEX WILMER	108	CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO
CRILLO JAIME ALEX WILMER	24	SUAREZ SUAREZ CARMEN JAHAIIRA
FRANCO SUAREZ ESTEFANIA JOHANA	132	CASTRO LOPEZ CARLOS ARMANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0384847



Factura: 003-002-000066989



20180901037001385

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001385

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2018, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRICLO JAIME ALEX WILMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0620528775
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P03114

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001385

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JUNIO DEL 2018, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRICLO JAIME ALEX WILMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0620528775
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P03114



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FUMISUREC CIA. LTDA.,** otorgada ante **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.,** con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FUMISUREC CIA. LTDA.,** otorgada ante **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL DE FOJAS 1.950 A 1.977,** POR EL ABOGADO **LANNER COBEÑA DELEGADO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha 13 de junio del 2018, quedando anotada por mí **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN Guayaquil,** el día de hoy 22 de junio del dos mil dieciocho. - **Doy fe. -**



Wendy
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

